

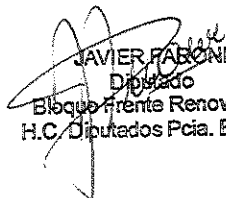
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

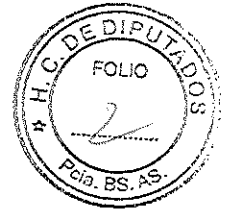
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Declare de Interés Provincial el Proyecto de Largometraje de ficción marplatense denominado "*El Tiempo Compartido*", el que fuera declaración de Interés por el INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) por Resolución N° 2051 y cuya preproducción comienza en agosto del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

  
JAVIER RABONI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

“El tiempo compartido” es un proyecto de largometraje de ficción (95 minutos) con guión original de Mariano Laguyas, que ya cuenta con la Declaración de Interés del INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) por Resolución N° 2051 del 10/07/2015 y un Crédito de Fomento del INCAA por el 25 % del presupuesto, el que fue determinado por dicha institución en la suma \$3,5 millones de pesos, documentación que al final de los fundamentos se adjunta.

El proyecto nació en 2014 y fue presentado al INCAA en diciembre de ese año. El 10 de julio de 2015 recibió la Declaración de Interés y tuvo su presentación como proyecto en las Actividades Especiales del 30° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. La pre producción será en AGOSTO 2016 y el rodaje de cuatro semanas tomará lugar durante SEPTIEMBRE 2016. Se estima que estará listo para comenzar su gira por festivales en enero 2017.

Proficens! es la productora general y cuenta con el apoyo del estudio Música Original Argentina y de Sumidero Sonido.

El largometraje también cuenta con los siguientes apoyos:

- Autorización de uso de la imagen de los Juegos Deportivos Panamericanos '95.-
- Declaración de Interés del Consejo Deliberante del Municipio Gral. Pueyrredón.-
- Declaración de Interés de la Secretaría de Cultura de la MGP (Mar del Plata).-
- Apoyo del Ente Municipal de Turismo del MGP (Mar del Plata).-
- Apoyo de la Secretaría de Salud de la MGP (Mar del Plata).-
- Apoyo de Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (Mar del Plata).-
- Apoyo de Asociación de Realizadores Audiovisuales de Mar del Plata.-
- Apoyo de la Oficina de Promoción Cinematográfica MDQ (Mar del Plata).-
- Apoyo Tecnicatura en Diseño de Imagen y Sonido (IDRA- Mar del Plata).-
- Apoyo Carrera de Producción y Dirección de Cine y Tv (Bristol- Mar del Plata).-
- Apoyo Tecnicatura en Diseño de Imagen y Sonido (CADS- Mar del Plata).-
- Apoyo del Centro Cultural de España en Buenos Aires (CCEBA).-

Cabe destacar que, el film transcurre y se filmará íntegramente en Mar del Plata, por técnicos marplatenses y con elenco marplatense. Incluso los JEFES DE EQUIPO y TODOS LOS ASISTENTES son marplatenses, así como TODOS LOS PROVEEDORES son de la ciudad, por lo que es un interesante proyecto laboral para muchas personas de la ciudad de Mar del Plata.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

“El tiempo compartido” es un Thriller dramático, ágil, de tono realista, construido con suspenso y elementos del relato policial, que apunta a convertirse en una atractiva ocasión para que el espectador se reencuentre con el verano de 1995 y con su “espíritu de época”. En ese sentido, la explícita mención e inclusión en la trama de un evento histórico como lo fueron los XII Juegos Deportivos Panamericanos Mar del Plata ‘95, funcionará como anclaje del relato y colaborará con la rápida aceptación del verosímil.

El largometraje también aborda temáticamente el consumo de las drogas, emblema de los ‘90, la falta de información respecto al VIH y el Sida que en aquel tiempo reinaba y, principalmente, cómo los modelos vinculares condicionan y a la vez pueden modificarse.

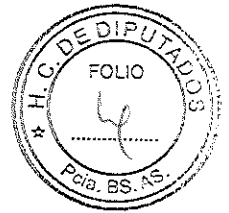
Con respecto al guión, sintéticamente se puede decir que el film sigue los recuerdos de Magui Ordóñez (45), española residente en Buenos Aires, luego de ser convocada a una particular ceremonia en la ciudad de Mar del Plata. Acompañada de su hija Gabriela, que bien podría ser fruto de aquel tiempo, Magui acepta la invitación y por primera vez regresa a la ciudad balnearia, mientras recuerda aquella última noche del verano de 1995, a días de iniciarse los XII Juegos Deportivos Panamericanos Mar del Plata '95 cuando, trabajando en una oficina de Tiempo Compartido, su vida cambió para siempre. Al iniciar el viaje, se devela que Magui convive con el VIH hace ya veinte años.

La conformación del elenco de “El tiempo compartido” se hizo considerando que los cuatro elegidos debían poder asumir sus interpretaciones como roles protagónicos. Kyrana Gallego, posee una rica trayectoria en la Televisión Española y es para quien especialmente se escribió el personaje Magui. En tanto que Lucila Iriarte (Laura) y Agustín Barovero (Guille) son dos destacados actores con probadísimas trayectorias en Teatro y Audiovisuales de Mar del Plata. El rol de David será interpretado por Santiago Caamaño, ganador del Premio ACE 2014 Revelación Masculina y con una exitosa trayectoria en publicidad, televisión y cine.

En cuanto a la producción ejecutiva – Dirección del largometraje, cabe destacar que esta a cargo de Mariano Laguyas, quien nació en Mar del Plata en 1973 y es becado egresado como Guionista Cinematográfico de la Escuela Nacional de Cine, única institución educativa dependiente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Su guión de largometraje “Sin descanso” fue Selección Oficial en el Concurso de Guiones Inéditos del 29° Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de Habana, Cuba, en 2007.

Luego, el largometraje “Chau”, su ópera prima como director, participó de la Selección Oficial del 28° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, en 2013, convirtiéndose así en el primer film íntegramente realizado en Mar del Plata por técnicos y artistas marplatenses, en acceder a la único festival clase A de Latinoamérica. Ambas

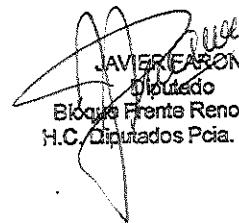


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

proyecciones en la Sala Cinema 2 de Los Gallegos Shopping, tuvieron localidades agotadas con tres días de anticipación, hecho inusual para la Sección.

El 13 de diciembre de 2013 “Chau” alcanzó otro hito al ser el primer film marplatense en ser estrenado comercialmente, esta vez en el Cine Ambassador de Mar del Plata. En agosto de 2014 el film fue seleccionado para la Muestra Itinerante que el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata expuso en el Museo Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén.

Por lo tanto, el proyecto “El tiempo compartido” es su segundo film de largometraje y reedita el equipo técnico y artístico de “Chau”, así como su búsqueda de fomentar el desarrollo de un lenguaje cinematográfico de identidad marplatense.

  
JAVIER FASOLI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES 10 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 11668/14/INCAA, la Resolución N° 0151/13/INCAA y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta final de fojas 126 y actas individuales de fojas 127/136, que obra en el Expediente N° 11668/14/INCAA, el Comité para la Evaluación de Proyectos ha declarado de interés para el Organismo al Proyecto "EL TIEMPO COMPARTIDO" (2da. Vía) del Productor y Director Mariano LAGUYAS.

Que de acuerdo al informe de la Gerencia de Fomento el costo presupuestario provisorio asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.512.035,50.-).

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge del Artículo 3° inciso e) de la Ley N° 17.741 (to. 2001).

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar en los términos de la Resolución N° 0151/13/INCAA y modificatorias, al proyecto cinematográfico titulado "EL TIEMPO COMPARTIDO" (2da. Vía) del Productor y Director Mariano LAGUYAS, de INTERÉS para el Organismo.

ARTICULO 2°.- Establecer la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.512.035,50.-) como costo presupuestario provisorio.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro de Proyectos de Largometrajes y Telefilms.

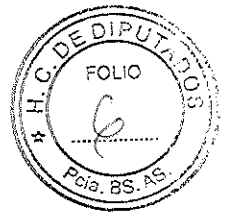
ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al interesado, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N°:



2051

LUCECIA CARDOSO  
PRESIDENTA  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

2016° Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES, 28 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 11668/2014/INCAA, la Resolución N° 2051/15/INCAA, Ley 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/01) y sus modificatorias y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 137 luce Resolución N° 2051/15/INCAA, donde declara al proyecto cinematográfico "EL TIEMPO COMPARTIDO" del Productor Mariano LAGUYAS, de interés para el Organismo.

Que, asimismo, en la Resolución señalada se establece la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.512.035,50.-) en concepto de costo presupuestario provisorio.

Que a fojas 139 del Expediente, el Productor mencionado en el párrafo anterior solicita un crédito por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), para la producción del proyecto cinematográfico titulado "EL TIEMPO COMPARTIDO".

Que a fojas 144 obra informe de Contabilidad donde consta que el Productor mencionado no registra deuda en mora con el Organismo.

Que a fojas 146 luce Informe del Área de Planificación y Control, donde se proyecta la fecha en la que se podrá comenzar la liquidación de la primera cuota del crédito, de acuerdo al nuevo Procedimiento Interno para el Otorgamiento de Créditos y teniendo en cuenta las expectativas de recaudación presupuestaria frente a los compromisos asumidos por este Instituto en materia de Créditos a Productores.

Que el Comité Técnico de Créditos en cumplimiento de sus funciones, según dictamen de fojas 149 sugiere otorgar la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-).

Que el suscripto, en uso de las facultades conferidas en la legislación vigente, estima conveniente conceder un crédito para la producción del citado proyecto por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-).

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

Que la facultad para el dictado de la presente surge de la Ley 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/01) y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Concédase al Productor MARIANO LAGUYAS, la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-) en concepto de crédito para la realización del largometraje titulado "EL TIEMPO COMPARTIDO".



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

2016° Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

- ARTICULO 2°.- Establecer la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.512.035,50.-) como costo presupuestario provisorio.
- ARTICULO 3°.- La suma asignada será imputada a la partida presupuestaria correspondiente, una vez firmado el acuerdo respectivo. El monto acordado como crédito significa el VEINTICINCO CON SESENTA Y DOS POR CIENTO (25.62 %) del costo presupuestario aprobado.
- ARTICULO 4°.- Es de aplicación al préstamo acordado lo dispuesto por las Resoluciones N° 151/13/INCAA, 2203/11/INCAA y 2682/15/INCAA, y modificatoria.
- ARTICULO 5°.- Se deja constancia que las liberaciones que correspondan estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria.
- ARTICULO 6°.- El productor dispondrá de un plazo máximo de SEIS (6) meses a partir de la fecha de notificación de la presente para realizar los trámites tendientes a la suscripción del mutuo.
- ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Gerencia de Fomento, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°: 500

ALEJANDRO CACETTA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES

INCAA
M.U
N.V
A.U